



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-28214272- -GDEBA-RSVMSALGP - CORONEL Paula Andrea - Comision

VISTO el EX-2020-28214272-GDEBA-RSVMSALGP, por el cual Paula Andrea CORONEL, agente del Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, con prestación de servicios en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, solicita ser destacada en comisión de servicios en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades intervintes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar dicha medida;

Que en autos obra situación de revista de la causante;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 10471, el cual establece que "*Ningún agente podrá ser trasladado contra su voluntad excepto los casos que obedezcan a las siguientes razones: a) Cumplimiento de tareas en misiones oficiales, técnicas o de evidente necesidad pública siendo en todos los casos de carácter transitorio y por lapsos no mayores de sesenta (60) días corridos; b) Cuando sea consecuencia de una necesaria reestructuración administrativa dispuesta por Ley Especial, cuidando de no afectar el principio de unidad familiar. Para cumplimiento de lo expresado en el inciso b), deberá tenerse en cuenta a aquellos agentes de menor antigüedad*";

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 27 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 29;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Destacar en comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 10471, al Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a Paula Andrea CORONEL (D.N.I. 25420445– Clase 1976 – Legajo Provisorio 683.795), quien revista como Asistente Social Agregada – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, con prestación de servicios en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.